

Guayaquil, 31 de Marzo de 1989

24009 I

Señor

JOEL LIVANO GALARZA CAMPOVERDE

0100283878

Ciudad.-

55

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **"AUTO IMPORTADORA GALARZA CIA. LTDA."**, en la sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted para el cargo de **GERENTE** de la Compañía, en reemplazo del Sr. Mario Galarza Campoverde.

Según los Estatutos sociales de la Compañía a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, por el lapso de cinco años.

"AUTO IMPORTADORA GALARZA C. LTDA.", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñonez Velázquez, el día 22 de Diciembre de 1976 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 18 de Enero de 1977.-

Atentamente,



WILSON GALARZA CAMPOVERDE

Presidente

RAZON: En esta fecha declaro que acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la Compañía **"AUTO IMPORTADORA GALARZA C. LTDA."**, en reemplazo del Sr. Mario Galarza Campoverde, según el nombramiento precedente.

Guayaquil, 31 de Marzo de 1989



JOEL LIVANO GALARZA CAMPOVERDE

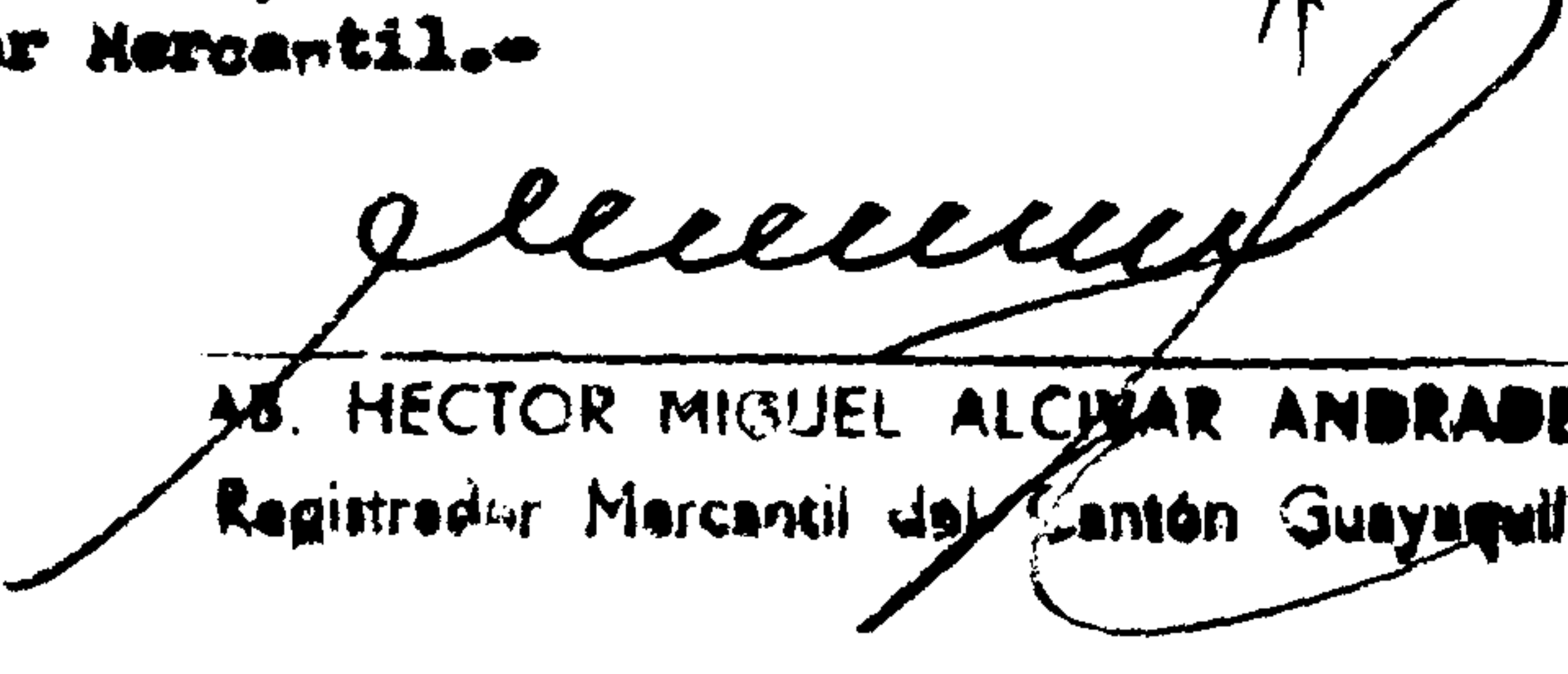
CERTI-

1

FICO: Que con fecha de hoy, se inscribió este nombramiento de GERENTE de AUTO IMPORTADORA GALARZA C. LTDA. a foja 30.401, número 8.840 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 12.316 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de este nombramiento a foja 29.733 del Registro Mercantil de 1.984, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil